

AL SEÑAL

Oficio N°2.033

VALPARAISO, 30 de junio de 1998

PRESIDENTE DEL SENADO Con motivo de la Moción, Informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza:

1.- Intercálase, en el inciso final del artículo 2°, después de la palabra "niveles," la siguiente frase, seguida de una coma (,): "promover el respeto a la vida y a la salud de las personas".

2.- Modifícase el artículo 10 de la siguiente forma:

a) Sustitúyese, en la letra d) la coma (,) que sigue al vocablo "ciudadanos" por un punto y coma (;) y elimínase la conjunción copulativa "y" que la sigue, y

b) Intercálanse, después de la letra d), las siguientes nuevas letras e) y f), pasando la actual letra e) a ser g):

"e) Desarrollar la comprensión e importancia del respeto a las normas del tránsito;

f) Desarrollar, a partir del nivel básico, la enseñanza en prevención de drogas, y".

3.- Agrégase en la letra e) del artículo 11, a continuación de la palabra "ambiente", la siguiente oración: ";crear hábitos de respeto a la vida y salud de las personas a través de su actuar como peatones".

4.- Intercálase una nueva letra d), del siguiente tenor, en el artículo 12, pasando las actuales d) y e) a ser e) y f), respectivamente:

"d) Conocer y valorar la importancia del respeto a las normas del tránsito;".

5.- Intercálanse, en el artículo 13, después de la letra d) las siguientes nuevas letras e) y f), pasando las actuales e), f), g) y h) a ser g), h), i) y j), respectivamente:

"e) Adquirir los conocimientos que les permitan respetar la vida y la salud de las personas, a través de una conducta como conductores segura y responsable;

f) Adquirir los conocimientos sobre los daños que provocan las drogas en la salud de las personas;".

Me permito hacer presente a V.E. que el artículo único del

proyecto, fue aprobado en general, por los más de 75 señores Diputados presentes, en tanto que en particular, por la unanimidad de 72 señores Diputados, en ambos casos de un total de 119 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Dios guarde a V.E.

GUTENBERG MARTINEZ OCAMICA
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados